

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-2567



Fecha de ingreso: 02-08-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 09-08-2023

Folio: 2023-2567

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARNALDO RUIZ SOLIS

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones: SE CONDICIONA A USO EXCLUSIVO HABITACIONAL UNIFAMILIAR.

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-437-010-00029-00-0000

Propietario: ARNALDO RUIZ SOLIS

Domicilio: CALL MINA EL VALLECILLO 3501 COLONIA SANTA CECILIA



Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	21.90	0.00	0.00		227.19
1990340	REVISION DE PLANOS	1	21.90	0.00	0.00		45.44
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	227.19
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	21.90	0.00	0.00		45.44
TOTALES			65.70	0.00	0.00		\$ 545.26

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-08-2023 9:11:52

Dirección: null

Usuario:

302c02147b029c055f1d5c3f034cf92d6e5c8e16863334c002144af46ea1c4507b52c90ade9963746631b3524ad3

